

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE GUION DOS MIL DIEZ (29-2010). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles veintinueve de septiembre del año dos mil diez, reunidos en el Salón General Mayor “Adolfo Mijangos López”, del Museo Universitario, ubicado en 9ª. avenida 9-79, Zona 1 de la Ciudad, para celebrar sesión **EXTRA-ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas; Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, de la de Odontología; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Leonidas Avila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, de la de Agronomía; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Byron Humberto Arana González, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Erwin Emilio García Fuentes, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Juan Luis Pérez Bran, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades de Guatemala; Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. César Augusto Lambour Lizama, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Edwin Josué Ixpatá Reyes, de la Ingeniería; Dr. Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Leandro José María Yax Zelada, de la de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la de Odontología; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de

Humanidades; Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, de la de Agronomía; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Publio Romeo Flores Venegas, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. Luis Fernando Torres Arreaga, de la de Ciencias Médicas; Sr. William Roberto Yax Tezó, de la de Ingeniería; Sr. Fausto René Beber García, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Rigoberto Morales Ventura, de la de Agronomía; Sr. Guillermo Danilo Gutierrez Orozco, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Pablo César Aragón de León, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: El Director General Financiero, Licenciado Marco Tulio Paredes Morales; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza, se proceda de la manera siguiente:

PRIMERO: **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

1.1 Se da lectura a la agenda la cual es aprobada sin enmiendas.

SEGUNDO: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 28-2010.**

2.1 Se da lectura al Acta No.28-2010, la cual es aprobada con la inclusión de los votos razonados entregados el día de hoy de manera escrita.

TERCERO: **Análisis y discusión de propuesta planteada en torno a la problemática suscitada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, derivada de la toma de las instalaciones del campus universitario.**

3.1 **Propuesta presentada por autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en torno a la problemática suscitada.**

El Consejo Superior Universitario procede al análisis y discusión de propuesta presentada por las autoridades de esta casa de estudios, en torno a la problemática suscitada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, misma que es el resultado de las reuniones sostenidas con la agrupación denominada EPA, y el acompañamiento de Monseñor Rodolfo Quezada Toruño y el Señor Ronaldo Solís Zea de la con la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) como testigos de honor en el proceso de diálogo para encontrar la solución a dicha problemática por la vía del diálogo. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia discusión y deliberación en torno a la referida propuesta, y de intervenciones de sus miembros quienes expresaron la buena voluntad de solucionar la problemática, la solidaridad y apoyo a todas las gestiones que tanto el Consejo Superior Universitario como la Administración Central han realizado para la solución de la problemática de manera pacífica. Luego de ser analizada la propuesta punto por punto y de forma unánime, **ACUERDA:** *1) Aprobar el ACUERDO PARA LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, procediendo a la firma del mismo, para lo cual se cuenta con la presencia de Monseñor Rodolfo Quezada Toruño y el Señor Ronaldo Solís Zea de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG); estudiantes del Colectivo de Estudiantes Por la Autonomía (EPA) y miembros del Consejo Superior Universitario. Dicho Acuerdo queda de la manera siguiente:*

**“ACUERDO PARA LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

CONSIDERANDO

Que es impostergable la solución de la problemática que afronta la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el fin de reanudar de manera inmediata sus actividades, por cuanto en la medida en que transcurre el tiempo, el impacto académico y social es cada vez mayor para la comunidad educativa y para la población guatemalteca.

CONSIDERANDO

Que la suscripción de este Acuerdo es producto de privilegiar el diálogo y la preeminencia del interés colectivo de la comunidad universitaria y la sociedad guatemalteca.

CONSIDERANDO

*Que el propósito fundamental del **Congreso de Reforma Universitaria** es fortalecer el mandato constitucional de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal; difundir la cultura en todas sus manifestaciones, promover la investigación en todas las esferas del saber humano, así como cooperar al estudio y solución de los problemas nacionales.*

CONSIDERANDO

Que la propuesta del Congreso de Reforma Universitaria responde a una visión compartida de los diferentes sectores universitarios, respecto a la necesidad de promover cambios profundos en el sistema político y de gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de su estructura organizativa, administrativa y principalmente, de los programas académicos y de proyección social, los cuales constituyen la razón de ser de nuestra casa de estudios.

CONSIDERANDO

Que es necesario consensuar con los diferentes sectores universitarios, mecanismos que tengan como objetivo propiciar la equidad respecto a la forma de elegir y ser electos los representantes ante las Juntas Directivas de las Facultades de nuestra casa de estudios.

POR TANTO:

Con base en las consideraciones expuestas y como un compromiso para resolver por la vía del diálogo la problemática que afronta la Universidad de San Carlos de Guatemala,

SE ACUERDA:

Primero: *Conformar una Mesa de Trabajo, vinculante y ejecutiva, para que en un término no mayor de dos meses, a partir de su instalación, el 7 de octubre del año en curso, proponga en consenso y conforme a la legislación universitaria, los mecanismos legales, administrativos y legislativos para la resolución del conflicto en la conformación de las Juntas Directivas de las Facultades de la Universidad, con el objetivo de restituir los derechos estudiantiles respecto a la equidad en la forma de elegir y ser electos ante estos órganos de dirección. Esta Mesa de Trabajo estará integrada de la manera siguiente:*

- a) Dos representantes del Consejo Superior Universitario.*
- b) Dos representantes del Colectivo de Estudiantes Por la Autonomía (EPA).*
- c) Dos representantes docentes, uno propuesto por la Coordinadora General de Claustros y Asociaciones Docentes y uno propuesto por el Sindicato de Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
- d) Dos representantes de los profesionales designados por la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales.*

Esta Mesa de Trabajo sesionará por lo menos tres veces por semana y contará con todo el apoyo de la Universidad para el desarrollo de sus actividades.

La Iniciativa de Ley que se elabore deberá presentarse al Congreso de la República a más tardar el 21 de enero del año 2011 con carácter de urgencia nacional, para lo cual contará con la asesoría legal institucional.

Segundo: *Desistir de cualquier proceso penal, civil, académico y administrativo promovido por el Consejo Superior Universitario en contra de los y las estudiantes por la autonomía, derivado de la problemática*

suscitada. Así mismo, el Colectivo de Estudiantes Por la Autonomía (EPA), desisten de cualquier acción legal en el área penal promovida derivado de dicha problemática, no así de las acciones en el ámbito constitucional. Para lo cual se procederá a la firma inmediata por parte del mandatario del Consejo Superior Universitario al momento de la entrega de las instalaciones. Así mismo, que este Cuerpo Colegiado renuncie al derecho de constituirse en querellante adhesivo en los delitos de acción pública que dieran lugar.

Tercero: Recalendarizar las actividades administrativas y académicas del presente ciclo, debiéndose en el caso del proceso docente, establecer los mecanismos necesarios para dar la oportunidad al estudiante de cubrir los contenidos programáticos sin detrimento de algunos de los sectores. Todos los órganos de dirección de las unidades académicas deberán presentar informe de la recalendarización de las mismas ante el Consejo Superior Universitario y realizar su respectiva publicación.

Cuarto: Conformar una Comisión Multisectorial para establecer en consenso la metodología y las bases para la organización del Congreso de Reforma Universitaria, la cual deberá instalarse a más tardar el 21 de octubre del año en curso y presentará la misma el día 31 de enero de 2011. Esta Comisión estará integrada de la manera siguiente:

- a) Tres representantes del Consejo Superior Universitario, uno de los cuales deberá pertenecer al sector estudiantil.
- b) Tres del Colectivo Estudiantes Por la Autonomía (EPA).
- c) Tres docentes.
- d) Tres profesionales.

En esta Comisión podrán participar, en igual número, representantes de sectores universitarios legalmente constituidos, que así lo soliciten, debiendo presentar su solicitud a la Secretaria General el 19 de octubre del presente año.

Previo al Congreso de Reforma Universitaria, deberá realizarse un diagnóstico institucional sobre la problemática en general de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tomando en cuenta lo relativo a los exámenes de ubicación y el plan de repitencia estudiantil, el cual estará a cargo de analistas consensuados por todos los sectores que conforman esta Comisión.

Quinto: Una vez firmado el presente Acuerdo, el Colectivo de Estudiantes Por la Autonomía (EPA) entregará las instalaciones de la Universidad el día 1 de octubre del año en curso, a las 8:00 horas. Posteriormente se realizará la verificación de las mismas por las dependencias universitarias designadas para tal efecto, conjuntamente con la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) y el Colectivo de Estudiantes Por la Autonomía (EPA).

Sexto: Establecer un mecanismo, para que de manera conjunta todos los sectores universitarios, incidan en el Congreso de la República para que a la Universidad de San Carlos de Guatemala se le asigne un monto no menor del 5% del presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado en cumplimiento del mandato constitucional.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los 29 días del mes de septiembre del año 2010.” 2) Dar a conocer el ACUERDO PARA LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, firmado el día de hoy en el Numeral 1) del presente Acuerdo, por Monseñor Rodolfo Quezada Toruño, Señor Ronaldo Solís Zea de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), estudiantes del Colectivo de Estudiantes Por la Autonomía (EPA) y miembros del Consejo Superior Universitario, a la comunidad universitaria y a la sociedad guatemalteca, a través de los diferentes medios de comunicación. (Documento adjunto).

3.2

Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de Reprogramación de Elecciones de Vocal 1 y Vocal 2 ante Junta Directiva de Dicha Facultad.

El Consejo Superior Universitario Superior Universitario, procede a conocer la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, quien informa que el día 28 de septiembre de 2010, no se realizó la elección de Vocales I y II ante Junta Directiva de dicha Unidad Académica, debido a que a las 12:00 horas del día 24 de septiembre de 2010, fecha y hora indicadas en la Convocatoria respectiva como límite para presentar candidaturas, no se presentó ninguna. Por lo anterior, se levantó el Acta correspondiente la cual presenta y acordó comunicarlo al Consejo Superior Universitario para los efectos de ley. En tal sentido, solicita a este Consejo se autorice la reprogramación o bien nueva convocatoria a dichas elecciones. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud ***ACUERDA: Autorizar a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, reprogramar las elecciones de Vocales I y II ante dicho Órgano de Dirección. En consecuencia, debe proceder de conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de dicho evento electoral, así como para la presentación de candidaturas a dichos cargos.***

VOTO RAZONADO:

“Por medio de la presente nota, estoy manifestando mi razonamiento con respecto a mi voto en contra de apoyar específicamente el punto segundo del “Acuerdo para la solución de la problemática de la Universidad de San Carlos de Guatemala “ relacionado con el desistimiento de cualquier proceso penal, civil, académico y administrativo promovido por el Consejo Superior Universitario en contra de los y las estudiantes por la autonomía, presentado el día 29 de septiembre de 2010 ante el Consejo Superior Universitario.

No me opongo a la búsqueda de una solución que permita aperturar las puertas de la Universidad a un corto plazo y de esta forma no ahondar más en la confrontación actual, pero considero que en nuestro país es necesario que prevalezca la justicia y el imperio de la ley, además de la búsqueda de mecanismos que permitan resarcir a la universidad y a los guatemaltecos de

los recursos que se han perdido debido a estos 51 días en que la universidad permaneció ilegalmente cerrada. Considero que en estos momentos existe la necesidad de buscar una alternativa que permita un entendimiento y una salida pacífica a esta situación, pero que no elimine decisiones tomadas por este Honorable Consejo y que vulneren aun mas a nuestra bastante lesionada estructura legal nacional y universitaria. ff) Dr. Carlos Camey Rodas, Representante de los profesores de la Facultad de Veterinaria y Zootecnia ante el Consejo Superior Universitario”.

VOTO RAZONADO:

“...Por este medio permítame pronunciar la razón de mi voto en respaldo a la resolución del Consejo Superior Universitario sobre el punto 5 del análisis y discusión de la propuesta planteada en torno a la problemática suscitada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, derivada de la toma de las instalaciones de la Ciudad Universitaria y otros recintos universitarios.

A más de 30 días de cerrada la Ciudad Universitaria se tornan preocupante la demora por lograr un acuerdo con la dirigencia del movimiento de Estudiantes por la Autonomía -EPA-, y alarmantes los efectos colaterales para la universidad que ha propiciado esta situación.

Reconozco que, en su inicio, el movimiento EPA evidenció la disparidad de poderes entre la representación docente y la representación estudiantil en las juntas directivas. También reconozco, con todo el respeto que merece el Derecho del Estado de Guatemala, la resolución de la Corte de Constitucionalidad; que dentro del marco legal y jurídico establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, ratificó la nueva disposición que la universidad deberá proseguir para las elecciones de vocales 1ero y 2do de las juntas directivas.

Por otra parte, estoy consciente que en ningún momento este hecho violentó la Autonomía Universitaria. Tengo el pleno conocimiento que la Constitución Política de la República de Guatemala instituye y garantiza la Autonomía de la Universidad de San Carlos bajo el régimen de su ley Orgánica -que está supeditada a la Constitución Política de la República de Guatemala- y la conformación de sus órganos de dirección bajo el **principio de representación** de sus catedráticos titulares, sus graduados profesionales y sus estudiantes (artículo 82 de la Constitución).

Bajo este criterio, se hace evidente que la Constitución Política de la República de Guatemala no garantiza la igualdad en poderes del sector estudiantil ante el docente.

Sin embargo, si creo pertinente que se otorgue el privilegio a la igualdad de la representación estudiantil ante la docente en las juntas directivas; porque conozco de experiencia propia las dificultades y adversidades que atraviesan las y los representantes estudiantiles ante las diversas directivas universitarias.

Esto también se suma a las situaciones que hacen evidente la necesidad de reformas a las leyes universitarias. Por ello mismo promoví y respalde la decisión de este Consejo Superior Universitario de convocar al Congreso de Reforma Universitaria.

Si nos hago un llamado a la atención, ya que como autoridades universitarias hemos permitido la concepción de esta problemática; mediante la indiferencia y

la poca capacidad de visión permitiendo que transcurrieran más de dos años en los que este lunar se transformase en una situación cancerígena y peligros para la Universidad de San Carlos. A todas luces se hace evidente su llegada.

La capacidad política e intelectual del gobierno universitario es cuestionada. Así mismo, la confianza en la Universidad al contribuir con estudio a la solución de los problemas nacionales. La calidad académica se ve mermada ante las adversas situaciones que atraviesa. Las razones de ser de esta casa de estudio están siendo puestas en tela de juicio.

La Universidad de San Carlos necesita recuperar su prestigio que merece, pero debe reinventarse a través de cambios reales y contundentes.

Ahora, es de reconocer la labor que como Consejo Superior Universitario hemos realizado en aras de resolver el conflicto a través de la convocatoria diálogo entre universitarios, al convocar aun Congreso de Reforma Universitaria en la que, además de buscar la igualdad de representación ante las juntas directivas de las facultades, se busquen hacer las reformas pertinentes a la Ley y las Normativas universitarias que permitan la evolución y la actualización de nuestra casa de estudios ante las necesidades actuales de educación superior. La propuesta por parte de este Consejo ya fue dada. La Universidad y la Comunidad Universitaria ya esperamos suficiente tiempo para que se dé la apertura el Ciudad Universitaria y las demás sedes universitarias que hayan sido tomadas. Pacientemente se ha tratado de dialogar en reiteradas ocasiones con las personas que tienen tomadas las instalaciones universitarias, pero peligrosamente hemos puesto en juego la imagen institucional de la Universidad de San Carlos.

Verdaderamente lamento que la dirigencia de EPA se haya reusado a deponer las medidas de hecho e integrarse a este Congreso Universitario. Congreso que a todas luces representa un espacio para generar el verdadero diálogo participativa, representativo e incluyente que promoverá la evolución y mejoramiento integral de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por ello, nuevamente ratifico plenamente consciente mi apoyo a este consejo para que se inicien los procesos legales y jurídicos que permitan la Ley y el Estado de Guatemala para que se dé la apertura de la ciudad Universitaria y demás sedes universitarias; rogando siempre porque se preserve el respeto al derecho, a la paz y a la integridad de la vida humana. ff) Pablo César Aragón de León, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.”

VOTO RAZONADO:

“Dejo constancia de que no estoy de acuerdo en la integración de la Mesa de Trabajo conformada en el Punto Primero del Acuerdo, ya que en ella deben participar como miembros 2 representantes de los estudiantes de las Facultades de Agronomía y Ciencias Químicas y Farmacia, quienes durante cuatro meses estuvieron trabajando en la elaboración de propuestas para buscar la equidad en al representación de los distintos sectores en las Junta Directivas de las Facultades. Adicionalmente, este acuerdo automáticamente deja sin efecto el Acuerdo del 7 de mayo de 2010 en donde se crea la “Mesa de Trabajo” entre el Consejo Superior Universitario y las Asociaciones estudiantiles de las Facultades de Agronomía y Ciencias Químicas y Farmacia, organizada para tratar la mesa temática acordada en el punto Primero del acuerdo aprobado el

día de hoy. ff) Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.”

VOTO RAZONADO:

“Razono mi voto en relación al punto Primero del Acuerdo presentado ante el CSU ya que en las mesas de trabajo en su integración no se incluyeron a los estudiantes de las facultades de Agronomía y de Ciencias Químicas y Farmacia, que fueron aprobadas por el CSU en el mes de mayo para que elaboraran una propuesta de equidad entre estudiantes y catedráticos. Estos grupos estudiantiles de ambas facultades dedicaron tiempo y esfuerzo para elaborar propuestas para el CSU para lograr la equidad.

Por lo anteriormente expuesto razono mi voto en desacuerdo a lo aprobado porque no se incluyeron en la Mesa de Trabajo a los estudiantes de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Químicas y Farmacia. ff) Ing. Agr. Francisco Javier Vásquez Vásquez, Decano de la Facultad de Agronomía.”

VOTO RAZONADO:

“Con el derecho que me asiste la reglamentación de este Consejo Superior me permito presentar este voto razonado.

Yo fui electo por el cuerpo de profesores de la Facultad de Arquitectura y en sesión celebrada el día de ayer se llegó a la conclusión de que los estudiantes que tienen cerradas las puertas de nuestra Casa de Estudios deben ser sancionados, tanto por la vía administrativa como por la vía legal, pero además se determinó que también deben ser sancionados todos los responsables en este conflicto, sean estos: estudiantes, autoridades, personal académico y docente y personal de servicio, institucional.

En tal sentido patentizo mi desacuerdo con el punto segundo del acuerdo, ya que tanto mi persona como los profesores a los que represento no apoyan este punto.

Por otro lado me permito referirme también al punto Primero: inciso b) en el que considero que también deben tener participación las asociaciones estudiantiles y los sectores académicos que así lo deseen.

Por otro lado tengo un gran interés en que el campus sea abierto, pero no a costa de seguir accediendo a demandas que desde su inicio han sido infundadas; desde mi punto de vista el movimiento de EPA ya no tienen fundamento y está debilitado, en tal sentido creo que lo que están haciendo es sacar ventaja de una situación que para ellos ya no tiene salida, por otro lado creo que ellos mismos propiciaron la participación en el movimiento de grupos de la izquierda radical que tienen otros intereses, que no son académicos. Y eso los tiene a ellos en una situación de desventaja.

A pesar de las intervenciones en las sesiones de este Consejo en que la vía legal era la solución, a mi juicio desde el inicio este C.S.U. no fue eficiente en resolver el conflicto y le cedió demasiado espacio a este grupo denominado EPA. ff) Arq. Romeo Publio Flores Venegas, Representante de los docentes de la Facultad de Arquitectura.”

VOTO RAZONADO:

“En relación al punto Primero del Acuerdo para dar la solución de la problemática de la USAC, voto a favor, sin embargo debe agregarse que los representantes de las mesas de trabajo deben consultar a sus sectores y en el caso de los dos representantes del colectivo de estudiantes por la autonomía (EPA), deben consultar con las asociaciones estudiantiles legalmente constituidas.

Voto razonado en relación al segundo Punto del Acuerdo para la solución de la problemática de la USAC, razono mi voto en función de que si se deben deducir responsabilidades legales a quien corresponda, por el daño ocasionado a la Universidad con la toma del campus.

Punto Tercero, razono mi voto en función de considerar que este punto es innecesario ya que la Facultad de Arquitectura como otras, ya tiene recalendarizado el semestre. ff) Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Decano de la Facultad de Arquitectura.”

VOTO RAZONADO:

“...Por medio de la presente nota, estoy manifestando mi razonamiento con respecto a mi voto en contra de apoyar específicamente el punto segundo del “Acuerdo para la solución de la problemática de la Universidad de San Carlos de Guatemala” relacionada con el desistimiento de cualquier proceso penal, civil, académico y administrativo promovido por el Consejo Superior Universitario en contra de los y las estudiantes por la autonomía, presentado el día 29 de septiembre de 2010 ante el Consejo Superior Universitario.

No me opongo una solución que permita abrir las puertas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pero considero que como todo proceso encaminado a la justicia debe de realizarse una vez ya este iniciada dicha acción, toda vez que los derechos de aquellas personas tanto estudiantes como docentes y personal administrativo fueron quebrantados se deben de buscar un mejor acuerdo. ff) Ing. Edwin Josué Ixpatá Reyes, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería.”

VOTO RAZONADO:

“OPINION SOBRE MI ABSTENCIÓN A VOTAR Y RAZONAMIENTO AL RESPECTO

Dejo constancia de abstención a votar en contra de lo resuelto en cuanto al acuerdo planteado para la solución de la problemática actual de la USAC:

- Como decano, y como representante de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, me compete el respetar los acuerdos de este Honorable Consejo Superior Universitario, y bajo ese orden estamos al día de hoy en un proceso eleccionario de vocal primero y vocal segundo en mi facultad, y se había convenido terminar dichos procesos antes de conocer, discutir y aprobar los términos del acuerdo, ya que excluye a los decanos que pertenecen a estén colegiado y están obligados a presidir los eventos eleccionarios, bajo la excusa y permiso de mi Junta directiva me he trasladado a este seno para dejar constancia de lo indicado. Solidarizándome con aquellos decanos que no pudieron asistir a esta reunión de gran importancia para la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- En el punto primero del referido acuerdo hoy presentado a este seno colegiado, no comparto en cuanto a que la mesa de trabajo se excluye a estudiantes legítimamente electos, como son las asociaciones de estudiantes, los cuales su voz y voto son validos para deliberar en la mesa respectiva.
- En el punto segundo en cuanto a desistir en el régimen disciplinario universitario, es decir, académico y administrativo, pues crea impunidad, y los daños causados a la Universidad, son un hecho, y no una suposición, pues esto con lleva a fomentar la impunidad dentro de nuestra misma universidad y del país, y daríamos cabida a un mas a que otros grupos por cualquier motivo cierren la USAC; que contrasta al deber que tenemos de dar ejemplo del respecto a la Universidad, a la comunidad sancarlista y sobre todo al cumplimiento de la legislación universitaria y del país.
- En cuanto al tercer punto, debería sacarse del acuerdo, pues la recalendarización ya es un hecho y no es cuestión de discusión y mucho menos se le atribuyan a este grupo el logro de rescatar el ciclo lectivo. **DEJO CONSTANCIA Y RATIFICO** que aplaudo y felicito al esfuerzo de estudiantes, profesores y autoridades, que en la medida de sus posibilidades y recursos al día de hoy han venido realizando su tarea académica, en condiciones no ideales pero con el espíritu de fortalecer la **ACADEMIA. LO CUAL SOLICITE ABIERTAMENTE AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. Y AL MISMO TIEMPO EL INCUMPLIMIENTO A DARNOS LOS AMPAROS LEGALES PARA PODER HACER EFECTIVOS LOS PAGOS DE HONORARIOS A TRABAJADORES ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN GENERALES CONTRATADOS EN REGIMENEES ESPECIALES, Y AL PAGO DE SERVICIOS Y USO DE INSTALACIONES EXTERNAS QUE HAN SERVIDO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINSTRATIVAS FUERA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.**
- **FINALMENTE**, informo que me retiro para continuar en el proceso de elección de vocalías uno y dos de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, las cuales se celebran en el Colegio de Ingenieros de Guatemala, zona 8, ciudad capital. ff) Ing. Murphy Paiz, Decano de la Facultad de Ingeniería”.

VOTO RAZONADO:

“...Dejo constancia al razonamiento de mi voto en contra de lo resuelto en cuanto al cuerdo planteado para la situación de la problemática actual de la USAC:

- En el punto primero en cuanto a que la mesa de trabajo se excluya a estudiantes legítimamente electos, como son las asociaciones de estudiantes, los cuales su voz y voto son validos para deliberar en la mesa respectiva.

- En el punto segundo en cuanto a desistir en el proceso penal, civil, académico y administrativo pues esto con lleva a fomentar la impunidad que campea en el país, y daríamos cabida a un mas a que otros grupos por cualquier motivo cierren la USAC; que contrata al deber que tenemos de dar ejemplo del respeto a la Universidad, a la comunidad sancarlista y sobre todo al cumplimiento de la legislación universitaria y del país.

ACLARO Y RATIFICO que el sentir de la mayoría de docentes de la Facultad de Odontología, a la cual me honro en representar es de **NO DESISTIR** y que se deban aplicar las sanciones pertinentes a este grupo de personas que dicen defender la **AUTONOMIA**.

- En cuanto al tercer punto, debería sacarse del acuerdo, pues la recalendarización ya es un hecho y no es cuestión de discusión y mucho menos se le atribuya a este grupo el logro de rescatar el ciclo lectivo. **DEJO CONSTANCIA Y RATIFICO** que aplaudo y felicito al esfuerzo de estudiantes, profesores y autoridades, que en la medida de sus posibilidades y recursos al día de hoy han venido realizando su tarea académica, en condiciones no ideales pero con el espíritu de fortalecer la **ACADEMIA**.
- Finalmente dejo mi inconformidad en cuanto a la forma de redacción del acuerdo, y como manifesté abiertamente en el seno de este honorable consejo superior universitario **“ME RESISTO A CREER QUE EL SEÑOR CARDENAL HAYA PARTICIPADO EN LA ELABORACIÓN DEL ACUERDO, PUES EL SIEMPRE MANIFIESTA QUE SE DEBE RESPETAR LAS LEYES Y NO FOMENTAR LA IMPUNIDAD QUE CAMPEA EN EL PAIS”**, ya que desde un principio se nos hizo creer que la participación del Cardenal Quezada Toruño era de mediador y participación en la creación del referido acuerdo. ff) Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología”.

VOTO RAZONADO:

“... Al punto Segundo del **“ACUERDO PARA LA SOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA”** contenido en el Punto Tercero Inciso 3.1, del Acta NO.29-2010. Con respecto al Acuerdo firmado entre miembros del Consejo Superior Universitario y miembros representantes del Colectivo Estudiantes por la Autonomía -EPA-, manifiesto que no estoy de acuerdo parcialmente con lo acordado en dicho punto, con respecto a desistir de cualquier proceso académico y administrativo puesto que con ello se está sentando un precedente para que en futuras oportunidades, cualquier persona o grupo legal o ilegalmente constituidos efectúe este tipo de medidas para hacer valer sus demandas y/o peticiones; que violentan el libre derecho de la locomoción, al trabajo y al estudio de miles de personas en ésta Universidad, sin que nosotros como ente que está facultado para velar porque sean respetados estos derechos del ser humano actuemos de acuerdo a las leyes, normas y reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la aplicación de medidas

disciplinarias. ff) Dr. Juan Luis Pérez Bran, Representante del Colegio Estomatológico.”

VOTO RAZONADO POR ESCRITO:

“...Con respecto al Acuerdo firmado entre miembros del Consejo Superior Universitario y miembros representantes del Colectivo Estudiantes por la Autonomía -EPA-, manifiesto que no estoy de acuerdo parcialmente con lo acordado en dicho punto, con respecto a desistir de cualquier proceso académico y administrativo puesto que con ello se está sentando un precedente para que en futuras oportunidades, cualquier persona o grupo legal o ilegalmente constituidos efectúe este tipo de medidas para hacer valer sus demandas y/o peticiones; que violentan el libre derecho a la locomoción, al trabajo y al estudio de miles de personas en ésta Universidad, sin que nosotros como ente que está facultado para velar porque sean respetados estos derechos del ser humano actuemos de acuerdo a las leyes, normas y reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la aplicación de medidas disciplinarias. ff) Dr. Juan Luis Pérez Bran, Representante del Colegio Estomatológico.”

VOTO RAZONADO POR ESCRITO:

“... 1. Voto razonado en relación al Punto Primero del Acuerdo para la solución de la Problemática de la USAC. Debe agregarse que los representantes de las mesas de trabajo deben consultar a sus sectores y en el caso de los dos representantes del colectivo de estudiantes por la Autonomía (EPA), deben consultar con las Asociaciones Estudiantiles Legalmente Constituidas.

2. Voto razonado en contra. En relación al Segundo Punto del Acuerdo para la solución de la Problemática de la USAC, Razono mi voto en función de que si se deben deducir responsabilidades legales a quien corresponda, por el daño ocasionado a la Universidad con la toma del Campus.

3. Voto Razonado en contra. En relación al Punto Tercero del Acuerdo para la solución de la Problemática de la USAC, razono mi voto en función de que no tiene sentido, ya que la Facultad de Arquitectura como otras unidades académicas hemos continuado con las actividades y ya hemos recalendarizado el semestre. ff) Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Decano de la Facultad de Arquitectura.”

CUARTO:

Solicitud planteada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, en torno al pago de nóminas del mes de septiembre a jubilados y pensionados de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud en torno al pago de nóminas del mes de septiembre a jubilados y pensionados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, planteada en nota enviada por el

Secretario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, que contiene la transcripción del Punto Único del Acta No. 24-2010 de sesión celebrada por la referida Junta, en donde solicitan el aval del Consejo Superior Universitario de lo actuado por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones en torno al pago de nóminas del mes de septiembre a jubilados y pensionados, debido a la situación actual de la Universidad de San Carlos de Guatemala, misma que impide el normal funcionamiento administrativo del Plan de Prestaciones. Al respecto el Consejo Superior Universitario, del análisis de la solicitud, ***ACUERDA: Aprobar la solicitud para realizar el pago del mes de septiembre del año en curso a los jubilados y pensionados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según el Punto Único del Acta No. 24-2010 de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, bajo la responsabilidad de dicha Junta.***

QUINTO:

Solicitud de dispensa para la continuidad en el cargo de: Directores de Centros Regionales Universitarios, Escuelas No Facultativas, Dirección General de Administración, cuyos nombramientos vencen el 31 de diciembre de 2010. Así como, el nombramiento del Coordinador del Sistema de Estudios de Postgrado.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud de dispensa para la continuidad en el cargo de: Directores de Centros Regionales Universitarios, Escuelas No Facultativas, Dirección General de Administración, cuyos nombramientos vencen el 31 de diciembre de 2010. Así como, el nombramiento del Coordinador del Sistema de Estudios de Postgrado. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis y discusión de la solicitud, así como la intervención del Representante del Colegio de Arquitectos de Guatemala, quien manifiesta su interés de participar en la elección de Director de la Escuela de Arte, ***ACUERDA: 1) Autorizar el Nombramiento por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, a los profesionales que han venido desempeñando el cargo de Director en las siguientes Unidades: a) Centros Regionales Universitarios: El Progreso, Totonicapán, Baja Verapaz, El Quiché, Santa Rosa, Jutiapa y Chimaltenango; b) Escuela de Ciencias Lingüísticas; c) Director General de Administración. 2) Autorizar el nombramiento del Director de la Escuela de Arte al profesional que ha venido desempeñando dicho cargo, por el período comprendido del 01 de septiembre al 31 de octubre de 2010. 3) Autorizar el nombramiento del Coordinador del Sistema de Estudios de Postgrado, del período comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, al profesional que ha venido desempeñando dicho cargo.***

SEXTO:

Solicitud planteada por algunos Representantes Estudiantiles para que el Consejo Superior Universitario se pronuncie en torno a los trece docentes de la Facultad de Agronomía, quienes

interpusieron un Recurso ante la Corte de Constitucionalidad.

El Consejo Superior Universitario de conformidad con lo acordado en el Punto DÉCIMO TERCERO del Acta No.28-2010 de sesión celebrada el 14 de septiembre de 2010, conoce la solicitud planteada por algunos Representantes Estudiantiles para que el Consejo Superior Universitario se pronuncie en torno a los trece docentes de la Facultad de Agronomía, quienes interpusieron un Recurso ante la Corte de Constitucionalidad. Al respecto el Consejo Superior Universitario, con base en los términos en que fue firmado el Acuerdo aprobado en el Punto TERCERO de la presente Acta, **ACUERDA: No entrar a conocer la solicitud indicada en el epígrafe del Punto.**

VOTO RAZONADO:

“Con relación al Punto SEXTO en torno a los 13 docentes de Agronomía razono mi voto en vista que la acción de inconstitucionalidad presentado en el año 2007 ha sido la causa de tres tomas de las instalaciones de la USAC y considero que su accionar al presentar esta petición fuera de los estamentos universitarios irrespetaron las instancias administrativas de la USAC.

Por tanto estoy en desacuerdo en aprobar este punto porque debieran ser sancionados por el CSU. ff) Ing. Agr. Francisco Javier Vásquez Vásquez, Decano de la Facultad de Agronomía.”

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Lic. José Rolando Secaida Morales, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Dr. Leonidas Avila Palma, Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Dr. Byron Humberto Arana González, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Lic. Erwin Emilio García Fuentes, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Juan Luis Pérez Bran, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. César Augusto Lambour Lizama, Ing. Edwin Josué Ixpatá Reyes, Dr. Jorge Luis de León Arana, Lic. Leandro José María Yax Zelada, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Ing.

- Agr. José Vicente Martínez Arévalo, Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Arq. Publio Romeo Flores Venegas, Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Sr. Luis Fernando Torres Arreaga, Sr. William Roberto Yax Tezó, Sr. Fausto René Beber García, Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Sr. Rigoberto Morales Ventura, Sr. Guillermo Danilo Gutierrez Orozco, Licenciado Marco Tulio Paredes Morales, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.
2. Llegan (11:00) Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, Sr. Jorge Mario García Rodríguez; (11:30) Sr. Pablo César Aragón de León; (11:50) Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos.
 3. Se excusa: Lic. Carlos René Sierra Romero, por problemas de salud.
 4. Que esta sesión se realiza en virtud de la citación y se concluye a las dieciséis horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.